



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 16 de abril de 2013-

VISTO:

El expediente N° 4128-82431-N-2013, iniciado por el señor Adriel Germán Ezequiel Chiodo, mediante el cual se gestiona el reintegro de la suma abonada en forma repetida correspondiente a la cuota 1/2013 del Objeto 1/83118 correspondiente a “Tasa por Servicios Municipales Urbanos”, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, se adjunta original del recibo de pago abonado en forma repetida y a fojas 4 obra copia del recibo de pago anual efectuado con anterioridad;

Que del informe de la Dirección de Rentas a fojas 7, surge que el señor Chiodo abonó en forma repetida, la cuota 1/2013, por lo que sugiere se proceda a la devolución de la suma abonada;

Que a fojas 8 obra constancia de Anulación de Pago provisto y a fojas 9 la Dirección General de Contaduría informa que el pago anulado corresponde al Comprobante 2-130044669/7 del objeto 1/83118, debiendo procederse a la devolución de la Suma de Pesos Ciento Diecinueve con Diecisiete Cts. (\$ 119,17);

Que por lo antes expuesto, corresponde dar curso favorable a la solicitud de devolución;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase por la Contaduría Municipal a efectuar la **devolución** Suma de Pesos Ciento Diecinueve con Diecisiete Cts. (\$ 119,17) al señor **Adriel Germán Ezequiel CHIODO**, DNI. N° 33.946.474, de conformidad con lo establecido en el Artículo 277° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y de lo actuado en el expediente N° 4128-82431-N-2013.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

Dec. N° 697.-


Ing. Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN